

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	ACTA DE CIERRE	Versión: 02

**ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ALTA CALIDAD MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN 077 y 090-22.**

Que mediante resolución **077-2022**, la mesa directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja, invito a instituciones de Educación Superior públicas o privadas con acreditación de A la Calidad para que presenten **PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2023 BRINDANDO ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Que mediante la resolución **090-22**, la mesa directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja **MODIFICA LAS RESOLUCIONES Nos. 077 DE 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto de la resolución 077-2022 y artículo primero de la resolución 090-22, el Concejo Municipal de Barrancabermeja dio cumplimiento al cronograma establecido para la aceptoración de postulaciones de las Instituciones de Educación Superior pública o privadas con acreditación de Alta Calidad en el periodo comprendido del 3 de noviembre de 2022 de 8am a 5pm y 4 de noviembre de 2022 de 8am a 4pm, en la carrera 5 No. 50-43 Barrancabermeja, instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja y/o al correo electrónico secretario.presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co

Que de conformidad con lo anterior expuesto, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, se deriva la presente acta de cierre en los siguientes términos;

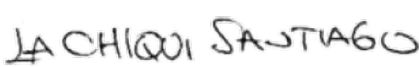
PRIMERA: Siendo las 05:00pm del 4 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se procede al CIERRE, de la recepción de propuesta de la invitación pública efectuada bajo la resolución 090-2022.

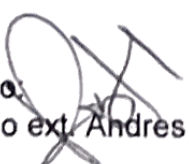
SEGUNDA: Continúese con las etapas descritas en el cronograma establecido en el artículo primero de la resolución 090-22, siendo estas las etapas de revisión y estudio de la documentación de las universidades aspirantes.

TERCERA: En constancia de lo anterior se firma la presente acta, por parte de quienes intervinieron y rige a partir de su firma

Se expide la presente certificación en Barrancabermeja a los (04) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA
Profesional universitaria.


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
Presidente del Concejo Municipal de
Barrancabermeja


Proyecto:
Abogado ext. Andrés Hernández.